

NEUQUEN, 9 de Agosto del año 2019.-

**RESOLUCIÓN N° 6940/2019.**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas **FRENTE UNICO PLOTTIER S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPTE 1614/19) (INC. n° 1687/2019)** del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos propuestos formulado por la agrupación política **FRENTE UNICO PLOTTIER** para la categoría Intendente para la Ciudad de Plottier.

Que en fecha 1 de agosto de 2019 la Junta Electoral Provincial dictó el Acuerdo Nro. 363/2019 en autos "CONTRERAS DANIEL ALBERTO S/ RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN 5954/19 (E/A SIEMPRE S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019 - EXPTE 1614/19) (INC 1660/2019) EXPTE. N° 1692/2019" mediante el cual se dispuso REVOCAR la Resolución de oficialización de candidatos N° 5954/19 y las dictadas en adhesión a dicha candidatura.

Que a su vez en el punto II) del fallo se hace saber a las agrupaciones que disponen de un plazo de cinco (5) días corridos para proceder a la sustitución de la candidatura que fuera revocada.

Que la agrupación SIEMPRE presenta a la primera concejal titular Gloria Argentina Ruiz DNI 22.236.616 (oficializada mediante Resolución N° 6007/2019), para postularse como candidata a Intendente, previa renuncia a dicha postulación.

Que conforme surge de estos actuados la agrupación

política FRENTE UNICO PLOTTIER adhiere en un todo a la documental relativa a la candidata que para el mismo acto eleccionario y con idéntico postulante presentara el partido SIEMPRE. Adjunta a fs. 115 la documental que acredita la autorización partidaria para adherir a la candidata Gloria Argentina Ruiz.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar a la candidata de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 6906/2019 del Registro de este Juzgado, dictada en autos INC 1660 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de la candidata a Intendente para la ciudad de Plottier, del partido SIEMPRE, por lo que corresponde la oficialización de la misma candidata en el presente.

En virtud de lo expuesto y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** a la Candidata propuesta por la agrupación **FRENTE UNICO PLOTTIER** para el cargo de:

**INTENDENTE DE PLOTTIER**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Denominacion</b>
GLORIA ARGENTINA RUIZ	22236616	GLORIA ARGENTINA RUIZ

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
Juez Electoral Provincial

D.A/ E.A  
RESOCA, 6940/2019-